DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria a **Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 26/2020 "Adquisición de Tarjetas de Débito y Crédito",** es la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

A fin de dar cumplimiento a la combinación de fuentes requerida por la normativa se tuvo en cuenta el precio convenido en el contrato anterior celebrado por la Institución "BNF N°313 y N° 303/2020", junto con los presupuestos proveídos por las firmas TECHNO CARD S.A., SEGEL S.A., PLÁSTICA RD S.R.L. y ZAMPHIROPOLOS S.A, remitidos por la Gerencia Departamental de Medios de Pago.

Así mismo, resulta pertinente aclarar que al ser el Banco Nacional de Fomento una Entidad que presta servicios Bancarios y Financieros, los bienes a ser adquiridos no son requeridos por otras Instituciones, por lo que no se cuenta con contratos celebrados por otras convocantes.

En consecuencia, se obtuvo el precio promedio que se detalla en el siguiente cuadro:

N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario "ZAMPHIROPOLOS S.A." Gs.	Precio Unitario "TECHNO CARD S.A." Gs.	Precio Unitario "SEGEL" Gs.	Precio Unitario "PLASTICARD S.R.L" Gs.	Precio Unitario Contrato Anterior BNF N° 313/2020 Gs.	Precio Unitario Contrato Anterior BNF N° 307/2020 Gs.	Precio Promedio Unitario Gs.	Precio Promedio Total Gs.
1	Plásticos para Tarjetas Visa Débito Clásica con Chip Dual Interface	Unidad	370.000	11.323	9.610	*	12.500	7.146	*	10.145	3.753.650.000
2	Plásticos para Tarjetas Visa Débito Platinum con Chip Dual Interface	Unidad	200.000	13.625	9.642	*	13.000	6.833	*	10.775	2.155.000.000
3	Plásticos para Tarjetas Visa Crédito Clásica con Chip Dual Interface	Unidad	50.000	13.541	10.974	*	13.400	6.000	*	10.979	548.950.000
4	Plásticos para Tarjetas Visa Crédito Oro con Chip Dual Interface	Unidad	20.000	21.858	11.787	*	14.000	11.800	*	14.861	297.220.000
5	Plásticos para Tarjetas Visa Crédito Platinum con Chip Dual Interface	Unidad	20.000	21.433	11.787	*	14.500	9.200	*	14.230	284.600.000
6	Plásticos para Tarjetas de Débito Dinelco con Banda Magnética (sin chip)	Unidad	900.000	1.661	1.723	1741	4.800	*	810	2.147	1.932.300.000
TOTAL											**8.971.720.000.-**

Considerando las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria correspondiente, a fin de validar los precios referenciales arrimados por el requirente, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF DIVISION CONTRATACIONES

P/A

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones

PRECIO PROMEDIO "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO"																	
N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario "ZAMPHIROPOLOS S.A." Gs.	Precio Unitario "TECHNO CARD S.A." Gs.	Precio Unitario "SEGEL" Gs.	Precio Unitario "PLASTICARD S.R.L" Gs.	Precio Unitario Contrato Anterior BNF N° 313/2020 Gs.	Precio Unitario Contrato Anterior BNF N° 307/2020 Gs.	Precio Promedio Unitario Gs.	Precio Promedio Total Gs.	PRECIO 1 "TECHNO CARD S.A." Gs.	PRECIO 2 "SEGEL" Gs.	PRECIO 3 "PLASTICARD S.R.L" Gs.	PRECIO 4 Contrato Anterior BNF N°	PRECIO 5 Anterior BNF N° Gs.	PRECIO 6 ZAMPHIROPOLOS
1	Plásticos para Tarjetas Visa Débito Clásica con Chip Dual Interface	Unidad	370.000	11.323	9.610	*	12.500	7.146	*	10.145	3.753.650.000	-5,27%	*	23,22%	-29,56%	*	11,61%
2	Plásticos para Tarjetas Visa Débito Platinum con Chip Dual Interface	Unidad	200.000	13.625	9.642	*	13.000	6.833	*	10.775	2.155.000.000	-10,52%	*	20,65%	-36,58%	*	26,45%
3	Plásticos para Tarjetas Visa Crédito Clásica con Chip Dual Interface	Unidad	50.000	13.541	10.974	*	13.400	6.000	*	10.979	548.950.000	-0,04%	*	22,05%	-45,35%	*	23,34%
4	Plásticos para Tarjetas Visa Crédito Oro con Chip Dual Interface	Unidad	20.000	21.858	11.787	*	14.000	11.800	*	14.861	297.220.000	-20,69%	*	-5,80%	-20,60%	*	47,08%
5	Plásticos para Tarjetas Visa Crédito Platinum con Chip Dual Interface	Unidad	20.000	21.433	11.787	*	14.500	9.200	*	14.230	284.600.000	-17,17%	*	1,90%	-35,35%	*	50,62%
6	Plásticos para Tarjetas de Débito Dinelco con Banda Magnética (sin chip)	Unidad	900.000	1.661	1.723	1741	4.800	*	810	2.147	1.932.300.000	-19,75%	-100,00%	123,57%	*	-62,27%	-22,64%
PRECIO TOTAL											8.971.720.000						

Obs: SEGEL, cotiza en Dólares Americanos solo el último ítem, 6 (seis) el cambio a la fecha del dólar (BCP) el 6964 (22/07/2020), obteniendo como resultado en guaraníes

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF DIVISION CONTRATACIONES

P/A
CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Juan Jorge Vera Delvalle
Enviado el: martes, 14 de julio de 2020 15:16
Para: Danae Maria Sosamiranda Orella
CC: Olga Carolina Auada de Gardel; Hermes César López Cabrera; Juan Angel Zalazar Nuñez; Javier Rodrigo Esteche Casco
Asunto: Precios Tarjetas
Datos adjuntos: 627_Banco Nacional de Fomento_Tarjetas Dual interface y Dinelco Debito.pdf; cotizacion.pdf; BNF - COMBO VISA Y DINELCO - PRECIO DE REF. EN GS.doc

Buenas tardes.

Adjunto remito 3 precios referenciales de tarjetas de Débito y Crédito remitidos por algunos oferentes.

Saludos.

BNF
Juan Jorge Vera Delvalle
Jefe de Sección Altas de Cuentas
División Operaciones y Contabilidad
Tel.: +59521 418 1122
juanjorgevera@bnf.gov.py
Chile y Paraguayo, Asunción - Py.
GOBIERNO NACIONAL

TECHNO CARD S.A.
IDENTIFICACION DE PERSONAS Y CODIFICACION DE PRODUCTOS

Asunción, 13 de Julio de 2020

Señor
Juan Jorge Vera Delvalle
Jefe de Sección Altas de Cuentas
División de Operaciones y Contabilidad
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Presente

De nuestra mayor consideración:

*Tenemos el agrado dirigirnos a Usted a fin de presentar cotización con **Precios de Referencia para PBC** de tarjetas plásticas **"Visa Dual Interface y Dinelco con Banda Magnética"**, fabricadas por **VALID S.A.**, modelo CR 80, con un espesor de 0.030" (760 micrones), impresas en Offset, de acuerdo con las especificaciones del Cliente, con holograma Visa, banda magnética de Alta Coercitividad (de tres pistas) bajo lámina, panel de firma Visa y **chip Visa Dual Interface.***

Lote 1:

Visa Classic Débito Dual Interface:

150.000 Unidades	*Gs. 9.610.- por unidad*	*Gs.1.441.500.000.-*

TOTAL: Guaraníes, mil cuatrocientos cuarenta y un millones quinientos mil.----

Lote 2:

Visa Platinum Débito Dual Interface:

50.000 Unidades	*Gs. 9.642.- por unidad*	*Gs. 482.100.000.-*

TOTAL: Guaraníes, cuatrocientos ochenta y dos millones cien mil.-

TSC MASTERCORP Ribbons ZANASI DatacardGroup nbs VALID

Moisés Bertoni 2749 c/ Denis Roa – Tel/Fax: 615 200 – Cel: (0981) 575 485
E-mail: info@technocard.com.py

TECHNO CARD S.A.
IDENTIFICACION DE PERSONAS Y CODIFICACION DE PRODUCTOS

Lote 3:

Visa Classic Crédito Dual Interface:

10.000 Unidades *Gs. 10.974.- por unidad* *Gs. 109.740.000.-*

TOTAL: Guaraníes, ciento nueve millones setecientos cuarenta mil.-

Visa Oro Crédito Dual Interface:

5.000 Unidades *Gs. 11.787.- por unidad* *Gs. 58.935.000.-*

TOTAL: Guaraníes, cincuenta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil.-

Visa Platinum Crédito Dual Interface:

5.000 Unidades *Gs. 11.787.- por unidad* *58.935.000.-*

TOTAL: Guaraníes, cincuenta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil.-

Lote 4:

Dinelco con Banda Magnética:

300.000 Unidades *Gs. 1.723.- por unidad* *Gs. 516.900.000.-*

TOTAL: Guaraníes, quinientos diez y seis millones novecientos mil.-

******Incluye el I.V.A.***

******Precios de referencia para PBC.***

TSC MASTERCORP Ribbons ZANASI make your mark DatacardGroup nbs TECHNOLOGIES VALID

Moisés Bertoni 2749 c/ Denis Roa – Tel/Fax: 615 200 – Cel: (0981) 575 485
E-mail: info@technocard.com.py

TECHNO CARD S.A.
IDENTIFICACION DE PERSONAS Y CODIFICACION DE PRODUCTOS

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Alejandro Rotela
Director Gerente

TSC MASTERCORP Ribbons ZANASI make your mark DatacardGroup nbs TECHNOLOGIES VALID

Moisés Bertoni 2749 c/ Denis Roa – Tel/Fax: 615 200 – Cel: (0981) 575 485
E-mail: info@technocard.com.py

SEGEL
Soluciones inteligentes

COTIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Número: 20200710152823689 V1 Julio 10, 2020

Destinatario: Banco Nacional de Fomento RUC: 80000856-1

A/Atención: Hermes Lopez

Referencia: Servicio de impresión de tarjetas

Producto		Cantidad	Precio	Importe
	TPFC Tarjetas PVC preimpresa. Ambos lados **ENTREGA**:25 a 30 días	300.000	$0,25	$75.000

TOTAL EN DOLARES: **75.000**

Condición de pago: CONTADO
Esta oferta será válida por *15 días*

Adrian Rossi
ASESOR COMERCIAL
VENTAS
0992268064

RAGUIL evolis star prix Honeywell ZEBRA NCR SWITRON AccuBANKER Checkpoint DATALOGIC SOLUM
Citronix Limitronic Macsa id Sojet intralox Extreme Itron ANVIZ BOSCH fview

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 22 DE JULIO DEL 2020

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	6.964,06
YEN JAPONES	107,1800	64,98
LIBRA ESTERLINA *	1,2732	8.866,64
FRANCO SUIZO	0,9292	7.494,68
CORONA SUECA	8,8535	786,59
CORONA DANESA	6,4261	1.083,71
KRONE (NORUEGA)	9,1217	763,46
REAL	5,0941	1.367,08
PESO ARGENTINO	71,7832	97,02
DOLAR CANADIENSE	1,3403	5.195,90
RAND SUDAFRICANO	16,4454	423,47
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,3958	9.720,43
ONZA TROY *	1.867,0100	13.001.969,66
PESO CHILENO	768,7000	9,06
EURO *	1,1580	8.064,38
PESO URUGUAYO	42,5500	163,67
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7148	4.977,91
YUAN CHINO	6,9989	995,02
DOLAR DE SINGAPUR	1,3836	5.033,29
PESO BOLIVIANO	6,8463	1.017,20
SOL PERUANO	3,4995	1.990,02
DOLAR NEOZELANDES	0,6668	4.643,64
PESO MEXICANO	22,2477	313,02
PESO COLOMBIANO	3.624,1000	1,92

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

Plasticard Paraguay
Fidelidad e Integridad

De LEAN S.R.L. RUC 80088952-5

Asunción, 09 de julio de 2020

Señores
Banco Nacional de Fomento.
Atte.: Lic. Hermes López Cabrera.

A continuación, cotizamos tarjetas Visas y Dinelco débito, con las especificaciones abajo detalladas:
PVC - Modelo CR-80 - Espesor: 0,030 (760 micrones) Tamaño: 85.6mm x 54mm.

Descripción	Cantidad	Precio unitario
Visa Débito Clásica con Chip Dual Interface	150.000.-	Gs. 12.500
Visa Débito Platinum con Chip Dual Interface	50.000.-	Gs. 13.000
Visa Crédito Clásica con Chip Dual Interface	10.000.-	Gs. 13.400
Visa Crédito Oro con Chip Dual Interface	5.000.-	Gs. 14.000
Visa Crédito Platinum con Chip Dual Interface	5.000.-	Gs. 14.500
Tarjeta de Débito Dinelco con Banda Magnética (sin chip)	300.000.-	GS. 4.800

Traslado del producto: incluye los servicios de importación, seguro.

Proof	Aprobacion de la marca	Plazo de entrega	P.Unitario	Autorización	Condiciones de pago	Variación en la producción
24 Hrs.	3 días.	30 días.	IVA Incluido	Banco Nacional de Fomento. Autoriza a Plasticard Paraguay a realizar el soporte, entre las Marcas y el fabricante autorizado hasta su entrega.	50 % de anticipo, cancelacion del saldo luego de la entrega.	10 a 15 +-

*Presupuesto valido por 30 días.

Atentamente,

Maria Elsa Saccarello

+ 595 21 281209

Manuel Talavera 574, Asunción, Py.

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Juan Jorge Vera Delvalle
Enviado el: jueves, 30 de julio de 2020 16:44
Para: Olga Carolina Auada de Gardel
CC: Danae Maria Sosamiranda Orella; Hermes César López Cabrera
Asunto: RV: Presupuesto de Tarjetas plasticas
Datos adjuntos: propuesta_ BNF tarjetas.pdf

Buenas tardes.

Adjunto remito presupuesto de tarjetas recibidos de la empresa Zamphiropolos.

Saludos.

De: Cinthia Fernandez [mailto:licitaciones@zamphiropolos.com]
Enviado el: viernes, 17 de julio de 2020 04:20 p.m.
Para: Juan Jorge Vera Delvalle
CC: Víctor Adorno
Asunto: Fwd: Presupuesto de Tarjetas plasticas

Buenas tardes

En adjunto cotización solicitada
Ante cualquier duda nos encontramos a las ordenes

Saludos

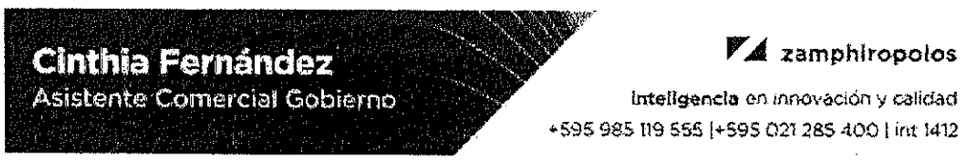

---------- Forwarded message ---------
De: **Adorno, Victor** <vadorno@zamphiropolos.com>

zamphiropolos

Asunción, 17 de Julio del 2020.

ATENCION:

Banco Nacional de Fomento BNF

REF.: Cotización de TARJETAS.

Nos dirigimos a Ustedes a fin de presentarles nuestra cotización para adquisición de Tarjetas.

A continuación una breve descripción del perfil de nuestra empresa, nuestra experiencia, infraestructura, procesos de producción y la propuesta técnica/comercial.

PERFIL DE ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.:

-Nuestra empresa Artes Gráficas Zamphirópolos S.A. (ZAMPHIROPOLOS), es una industria nacional con más de 65 años de reconocida trayectoria en el rubro gráfico, con especialización en la producción de impresos de seguridad, e integración de tecnología.

-ZAMPHIROPOLOS es la primera empresa en el Paraguay que cuenta con una certificación ISO 14.298 : 2013 para los procesos de producción de impresos de seguridad.

EXPERIENCIA Y PRINCIPALES CLIENTES:

-ZAMPHIROPOLOS ha implementado el Sistema de Pasaporte Electrónico, y es proveedor de los pasaportes electrónicos (Diplomático, Oficial y Consular) para el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.

-ZAMPHIROPOLOS es proveedor de los Pasaportes Nacionales expedidos por la Policía Nacional.

-ZAMPHIROPOLOS imprime y personalizar diariamente el 100% de los cheques de todos los bancos nacionales e internacionales que operan en el Paraguay.

-ZAMPHIROPOLOS imprime y personaliza diariamente todas las hojas notariales para el Colegio de Escribanos del Paraguay.

-ZAMPHIROPOLOS imprime acciones, títulos, certificados, credenciales, tarjetas pre pagas y otros varios tipos de impresos para empresas privadas e instituciones públicas que requieran medidas de seguridad contra falsificación y adulteración.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COTIZACION DE LA SOLUCION:

Nº	Descripción Item	Cantidad	Precio Unitario Referencial IVA INC.
1	Visa Débito Clásica con Chip Dual Interface	150.000.-	11.323
2	Visa Débito Platinum con Chip Dual Interface	50.000.-	13.625
3	Visa Crédito Clásica con Chip Dual Interface	10.000.-	13.541
4	Visa Crédito Oro con Chip Dual Interface	5.000.-	21.858
5	Visa Crédito Platinum con Chip Dual Interface	5.000.-	21.433
6	Tarjeta de Débito Dinelco con Banda Magnética (sin chip)	300.000.-	1.661

Quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta, demostración o información adicional al respecto.

VICTOR MANUEL ADORNO E.
Asesor Comercial Gobierno

+595 985 701 383
www.zamphiropolos.com

Avda. Artigas 2100
+595 21 285 400

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P N° 313.-/2020

ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Encargado de Despacho de la Presidencia**, el **ABG. JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI** con Cédula de Identidad Civil N° 2.479.821, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N° 7 Acta 11 del 12 de febrero del 2020, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 86 del 11 de noviembre del 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TIME S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80004112-7, domiciliada en la Avda. Salto del Guairá N° 771 c/ Defensa Nacional, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la señora **FÁTIMA PÉREZ VERA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.088.695, en calidad de Socia Gerente, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA EL BNF"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 20/09/19.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 20 de setiembre de 2019;
f) La resolución de adjudicación N° 7 Acta 87 de fecha 12 de noviembre de 2019 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y

time S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA ASUNCION

LOTE N° 3: Tarjetas Visa con Chip Dual Interface. VISA PLATINUM CREDITO DUAL INTERFACE, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido G.
1	43201413-001	Tarjetas Visa con Chip Dual Interface - VISA PLATINUM CREDITO DUAL INTERFACE	Unidad	Unidad	5.000	GEMALTO	Brasil	9.200	46.000.000
Total: Guaraníes cuarenta y seis millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).									46.000.000

LOTE N° 5: Tarjetas Visa con Chip Dual Interface. VISA PLATINUM DÉBITO DUAL INTERFACE, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido G.
1	43201413-001	Tarjetas Visa con Chip Dual Interface. VISA PLATINUM DÉBITO DUAL INTERFACE	Unidad	Unidad	12.000	GEMALTO	Brasil	6.833	81.996.000
Total: Guaraníes ochenta y un millones novecientos noventa y seis mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).									81.996.000

LOTE N° 6: Tarjetas Visa con Chip Dual Interface. VISA CLASICA CRÉDITO DUAL INTERFACE, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido G.
1	43201413-001	Tarjetas Visa con Chip Dual Interface. VISA CLÁSICA CRÉDITO DUAL INTERFACE	Unidad	Unidad	25.000	GEMALTO	Brasil	6.000	150.000.000
Total: Guaraníes ciento cincuenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).									150.000.000

lote 3

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---

Time S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA

6	Tarjetas Visa con Chip Dual Interface – VISA CLASICA CRÉDITO DUAL INTERFACE	En las oficinas de la Gerencia Departamental de Medios de Pagos del Banco Nacional de Fomento sito en Chile esq. Eduardo Victor Haedo.	• A partir de la entrega del diseño por parte del Banco 5 (cinco) días corridos para presentar la prueba digital, a partir de dicha presentación 7 (siete) días corridos para la presentación del Diseño Digital Final. Se considerara la presentación de la imagen digital para aprobar diseños. • A partir de la aprobación de la muestra por parte del Banco (50) cincuenta días corridos para la entrega final.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Medios de Pagos**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

tinte S.R.I

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 21.- del mes de febrero.- del año 2020.----------

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Gerente General-Interino
Banco Nacional de Fomento

ABG. JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI
Encargado de Despacho de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento

Time S.R.L.

FÁTIMA PÉREZ VERA
Socia Gerente
TIME S.R.L.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P Nº 307 /2020

ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Encargado de Despacho de la Presidencia**, el **ABG. JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI** con Cédula de Identidad Civil Nº 2.479.821, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 7 Acta 11 del 12 de febrero del 2020, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 86 del 11 de noviembre del 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80026570-0, domiciliada en República Dominicana Nº 438 c/ Avda. España, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la señora **IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.197.459, en calidad de Apoderada, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA EL BNF"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 20/09/19.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 20 de setiembre de 2019;
f) La resolución de adjudicación Nº 7 Acta 87 de fecha 12 de noviembre de 2019 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

MANUEL OCHIPINTTI
Gerente General Interino
Banco Nacional de Fomento

Plan de Entregas

Lote	Descripción del Servicio	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
4	Tarjetas de Débito con Banda Magnética (sin chip)	En las oficinas de la Gerencia Departamental de Medios de Pagos del Banco Nacional de Fomento sito en Chile esq. Eduardo Victor Haedo.	• A partir de la entrega del diseño por parte del Banco 48 (cuarenta y ocho) horas para presentar la muestra digital (preview o proof). • A partir de la aprobación de la muestra digital (preview o proof) por parte del Banco y de la marca Visa (50) cincuenta días corridos para la entrega final.
			• A partir de la entrega del diseño por parte del Banco 5 (cinco) días hábiles para la entrega de la prueba física de cada tarjeta • A partir de la aprobación de la muestra por parte del Banco (30) treinta días corridos para la entrega final.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Medios de Pagos**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Lic. Mariane Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
[illegible] S.A.

MANUEL OCHIPINTI
Gerente General Interino
Banco Nacional de Fomento

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 21.- del mes de ~~febrero~~ del año 2020.----------

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Gerente General Interino
Banco Nacional de Fomento

ABG. JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI
Encargado de Despacho de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGÍSTICA S.A.

IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA
Apoderada
SEGEL LOGÍSTICA S.A.